

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “#R&R”

1. ORGANIZADOR: PHILIPS ARGENTINA S.A., con domicilio en Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, el “ORGANIZADOR”) organiza la presente Promoción denominada “R&R” (en adelante, la “PROMOCIÓN”).

2. VIGENCIA y TERRITORIO: La PROMOCIÓN tendrá vigencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires (en adelante, el “TERRITORIO”) desde las 13:00 horas del 15 de julio de 2020 hasta las 23:59 horas del 14 de agosto del 2020, ambas fechas inclusive (en adelante, el “PLAZO DE VIGENCIA”).

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES: La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “BASES”), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

4. LOS PARTICIPANTES: Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que residan en el TERRITORIO y sigan la mecánica descrita en el punto 6 de estas BASES (en adelante, el/los “PARTICIPANTE/S”). En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años de edad o de personas radicadas fuera del TERRITORIO.

5. EXCLUSIONES: No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios el personal de ORGANIZADOR ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Las personas interesadas en participar en la PROMOCION deberán: ingresar en la página web www.philips.com.ar (en adelante la “WEB”) durante el PLAZO DE VIGENCIA y buscar la ventana denominada como “Ratings and Reviws”. Dentro de la ventana indicada deberán dejar una opinión sobre un producto de la marca PHILIPS y/o PHILIPS AVENT (en adelante, el “PRODUCTO” y la “OPINIÓN/ES”), completando la siguiente información: calificación general del PRODUCTO, título de la

reseña del PRODUCTO, reseña del PRODUCTO, sobrenombre o apodo (no se debe indicar el nombre real), correo electrónico, rango de edad (“INFORMACIÓN NECESARIA”). Adicionalmente podrán completar la siguiente información con carácter opcional: indicar si recomendarían el PRODUCTO a un amigo o no, características a favor del PRODUCTO, características en contra el PRODUCTO, cuánto tiempo lleva usando el PRODUCTO, lugar donde se efectúa la opinión del PRODUCTO, sexo, indicar cuantas personas viven en su hogar e indicar si le gustaría recibir comunicaciones promociones, e indicar si es empleado o no del ORGANIZADOR (“INFORMACIÓN OPCIONAL”).

Todas las OPINIONES que realicen los PARTICIPANTES deberá contener la INFORMACIÓN NECESARIA y estar en concordancia con la consigna propuesta por el ORGANIZADOR. Toda aquella OPINIÓN que no cumpla con la consigna o que contenga expresiones y/o frases agraviantes o incorrectas, a solo criterio del ORGANIZADOR, no será considerado a los efectos de la PROMOCION. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho exclusivo de reproducir y/o publicar total o parcialmente, o de no publicar cualquier contenido propuesto por los PARTICIPANTES.

Sin perjuicio de lo anterior, los PARTICIPANTES serán los únicos responsables por el contenido de las OPINIONES, y ello implica la asunción, por parte de los PARTICIPANTES, de que la OPINIÓN ingresada no viola derechos de terceros en ningún caso, pudiendo el ORGANIZADOR reclamar a los PARTICIPANTES toda y cualquier compensación que deba abonar a cualquier tercero como consecuencia del ingreso de cualquier contenido por parte de los PARTICIPANTES, y/o de su utilización por parte del ORGANIZADOR a los efectos de su participación en la PROMOCION y/o su difusión.

Los PARTICIPANTES podrán participar una única vez por persona/email y por ende recibir solo una oportunidad de obtener el PREMIO.

La participación en la PROMOCIÓN es sin obligación de compra de productos o contratación de servicio alguno, dado que el acceso a la WEB es libre y gratuito.

7. PREMIOS: El programa de premios de la presente PROMOCIÓN está compuesto por:

PREMIO N° 1: 1 (una) Depiladora Lumea IPL, modelo BRI924/30, marca PHILIPS,

PREMIO N° 2: 1 (una) Airfryer, modelo HD9218/71, marca PHILIPS,

PREMIO N° 3: 1 (un) Extractor de leche materna eléctrico, modelo SCF332/31, marca PHILIPS AVENT (en adelante, en conjunto los “PREMIOS” y o en forma individual cada uno de ellos como el “PREMIO”)

Los PREMIOS no serán transferible a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro PREMIO distinto del asignado y elegido por el

PARTICIPANTE ganador, salvo en el supuesto que el PREMIO no estuviera disponible, en cuyo caso el ORGANIZADOR podrá canjearlos por otros de similares características y/o valor, a elección del ORGANIZADOR.

Ningún PREMIO podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los PARTICIPANTES GANADORES.

Los PREMIOS no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas BASES, y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros.

8. REQUISITOS DE ASIGNACIÓN: Es condición esencial para participar en la PROMOCION, que los PARTICIPANTES hubieren cumplido correctamente con la mecánica descrita en el punto 6 de las presentes BASES, caso contrario, será automáticamente excluido.

El día 20 de agosto de 2020 a las 13:00 horas en las oficinas del ORGANIZADOR ubicadas en la calle Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ORGANIZADOR realizará un SORTEO entre todos los PARTICIPANTES que hayan cumplido correctamente con la mecánica descrita en el punto 6 hasta el día y horario del PLAZO DE VIGENCIA.

El SORTEO se realizará utilizando un programa de computación (“Software”) que seleccionará al azar, por sistema random, a tres (3) PARTICIPANTES potenciales ganadores, uno por cada PREMIO, y a seis (6) PARTICIPANTES suplentes. Ello, en caso que los PARTICIPANTES en primer término no pudieren ser contactados o no cumplan con los requisitos de asignación.

Los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos con el PREMIO, serán notificados de su condición de tal mediante el envío de un email a la casilla informada al momento de dejar la OPINIÓN Este primer contacto tendrá por finalidad verificar la identidad del PARTICIPANTE designado como potencial ganador. A los fines de LA PROMOCIÓN serán válidas todas las notificaciones realizadas por el ORGANIZADOR a través de email.

En todas las comunicaciones se le indicará a los Potenciales Ganadores que deberán, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde que se les hubiera informado dicha condición, responder el email informando los siguientes datos: nombre, apellido, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto para que el ORGANIZADOR pueda contactarse a fin de cumplir con la entrega del PREMIO.

Será requisito y condición de asignación definitiva del PREMIO que los PARTICIPANTES Potenciales Ganadores acrediten al momento de la entrega del PREMIO la veracidad de los datos informados, y acrediten su identidad con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I).

En caso que los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos en primer término no cumplieren con los requisitos de asignación, el ORGANIZADOR se comunicará con los PARTICIPANTES suplentes mediante la misma forma antes indicada. La falta de respuesta en el tiempo y forma indicada y/o la falta de acreditación de la identidad hará perder a los PARTICIPANTES potenciales ganadores el derecho a la asignación definitiva del PREMIO correspondiente.

El PREMIO no se tendrá por asignado hasta que el potencial ganador no cumpla con la totalidad de los requisitos de asignación previstos en las BASES. Una vez acreditados los requisitos antes señalados, los potenciales ganadores se convertirá en ganadores definitivos (en adelante, el “GANADOR” y/o los “GANADORES”).

El PREMIO no asignado quedará en poder del ORGANIZADOR.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS: El PREMIO deberá ser retirado por el GANADOR dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del primer día hábil una vez efectuado el levantamiento de la cuarentena obligatoria establecida por el Estado Nacional en el marco de la Situación de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el siguiente domicilio: Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días martes, miércoles y jueves en el horario de 10:00hs a 13:30hs, para lo cual deberá presentarse con su D.N.I. Al momento de recibir el PREMIO, el GANADOR deberá firmar la constancia de recepción del mismo.

En el caso de que el GANADOR resida a más de 200 Km. del domicilio de donde deberá ser retirado el PREMIO, se les enviará el PREMIO por correo a su domicilio junto con una constancia de entrega del mismo dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde efectuado el levantamiento de la cuarentena obligatoria establecida por el Estado Nacional en el marco de la Situación de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19. Al momento de la entrega del PREMIO, el GANADOR deberá suscribir el acuse de recibo que será requerido por el encargado de la entrega del PREMIO designado por el ORGANIZADOR.

En caso de que el GANADOR no cumpla con algunos de los requisitos establecidos en estas BASES –punto 8- o no firme el acuse de entrega del PREMIO o no se presente a retirar el PREMIO o, en su caso, por razones ajenas al ORGANIZADOR éste no pudiera entregar el PREMIO, el mismo se considerará como no asignado.

Estará a cargo del GANADOR todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el PREMIO, así como los gastos que puedan llegar a originarse como consecuencia del retiro y/o reclamo y/o uso por parte del GANADOR del PREMIO.

10. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en la PROMOCIÓN no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno.

11. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS y/o utilización de los mismos.

Asimismo, el ORGANIZADOR no responderá por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los PARTICIPANTES para el ingreso de los datos para participar.

En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.

12. SUSPENSIÓN, MODIFICACIONES, CANCELACIÓN: Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.

Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los PARTICIPANTES y se comuniquen a éstos debidamente de forma previa a través de la página web: www.philips.com.ar .

13. PROHIBICION DE USO DE MEDIOS INFORMATICOS: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE.

14. AUTORIZACION: Los PARTICIPANTES favorecidos en la PROMOCIÓN autorizan al ORGANIZADOR a utilizar y difundir la INFORMACIÓN NECESARIA y la INFORMACIÓN OPCIONAL del PARTICIPANTE datos con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN y hasta los 24 (veinticuatro) meses posteriores contados desde su finalización.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos personales brindados para la participación en la PROMOCIÓN, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de PHILIPS ARGENTINA S.A., con domicilio en Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la PROMOCIÓN.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse por medio de un correo electrónico a la casilla privacy@philips.com.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la PROMOCIÓN implicará el otorgamiento por parte del PARTICIPANTE, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

16. DISPONIBILIDAD: Las presentes BASES se encuentran a disposición de cualquier interesado en www.philips.com.ar.

17. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Las presentes BASES se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia originada en la presente PROMOCIÓN regirá la jurisdicción de los Tribunales en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.